



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2015

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Conjunta de Educación y de Hacienda ha sido turnado oficio número CUA/DCSC/270/03/07/15 proveniente del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura adscrito a la División de Estudios en Formaciones Sociales del Centro Universitario de los Altos, por el que se somete a consideración la creación y apertura del Curso de Actualización denominado **Métodos Alternos de Solución de Controversias (MASC)**, conforme a los siguientes

Resultados:

1. La Universidad de Guadalajara desde sus inicios se ha preocupado por la preparación de recursos humanos en completa congruencia con las necesidades que demanda la sociedad, que se ve reflejado en la creciente diversidad de programas educativos establecidos en este Centro Universitario de los Altos.
2. El objetivo general del Curso de Actualización es ofrecer a los alumnos, egresados y profesionales de la Carrera de Abogado y áreas afines, información de las generalidades, aplicación y funcionalidad de los Métodos Alternos de Solución de Controversias (MASC).
3. La presente propuesta de creación del Curso de Actualización denominado Métodos Alternos de Solución de Controversias (MASC), fue aprobado por el Colegio Departamental de Ciencias Sociales y de la Cultura adscrito a la División de Estudios en Formaciones Sociales de este Centro Universitario de los Altos en sesión celebrada el día 1° del mes de julio del año 2015, y

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto no. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta casa de estudios:
 - a. Formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado;
 - b. Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística;
 - c. Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y
 - d. Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como el desarrollo de las ciencias y tecnología.
- III. Que es atribución del Consejo del Centro Universitario, de conformidad con la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, aprobar los programas de docencia del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; y de acuerdo a lo señalado por las fracciones I y III del artículo 116 del Estatuto General, dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados así como determinar las bases para la formulación, operación y evaluación de los programas de educación continua, abierta, semiescolarizada y a distancia, que tengan su sede en el Centro Universitario.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2015

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- IV. Que tal y como lo establece la fracción II del artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, es atribución de la Comisión de Educación, dictaminar, en los términos de la normatividad aplicable, sobre las propuestas para formular los programas de docencia en el Centro Universitario.
- V. Que es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer el arancel de los servicios que ofrezca el Centro Universitario y que no sean competencia de otras autoridades, según lo establece la fracción II del artículo 11 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos.
- VI. Que conforme al artículo 4 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, los cursos de actualización tienen como objeto que quienes lo cursen obtengan conocimientos profesionales e información sobre avances recientes en determinadas áreas, técnicas, científicas, humanísticas o artísticas.
- VII. Conforme lo establece el artículo 2 y 5 del ordenamiento citado en la fracción anterior, los cursos de actualización son propuestos por los Departamentos de los Centros Universitario y aprobados por Consejo Universitario correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento se propone los siguientes

Resolutivos:

Primero. Se aprueba la creación y apertura del Curso de Actualización denominado **Métodos Alternos de Solución de Controversias (MASC)**, para ofrecerse a partir del mes de julio del año 2015 en el Centro Universitario de los Altos a través del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura adscrito a la División de Estudios en Formaciones Sociales, conforme al siguiente programa:

- A. Objetivo general.** Conocer las generalidades, aplicación y funcionalidad de los Métodos Alternos de Solución de Controversias (MASC).

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

B. Contenidos y Profesores:

Tema	Ponente	Cargo en el IJA	Fecha	Horario
Antecedentes y necesidad de la cultura de paz	Dr. Héctor Antonio Emiliano Magallanes Ramírez	Director de Capacitación y Difusión	Lunes 13 de julio	15:00 – 16:00
Historia de los MASC	Mtro. Jorge García Domínguez	Director de MASC y Validación		16:00 – 20:00
Normatividad de los MASC	Lic. Luis Orozco Santacruz	Validador	Martes 14 de julio	15:00 – 20:00
Perfil y habilidades para la aplicación de los MASC	Dr. Blas Sergio Jasso Hinojosa	Coordinador de Capacitación	Miércoles 15 de julio	15:00 – 20:00
	Lic. Delia Pérez Guerrero			
Procedimiento y validación de los MASC	Lic. Francisco José Menéndez López	Jefe de Métodos Alternos	Jueves 16 de julio	15:00 – 19:30
Clausura del taller	Dr. Héctor Antonio Emiliano Magallanes Ramírez	Director de Capacitación y Difusión		19:30 – 20:00

C. Constancia de actualización que se confiere, requisitos que se deben cumplir y asistencia mínima para obtenerlo. Al término del taller se entregará constancia de participación y después de cumplir con los requisitos siguientes:

- Cumplir con el 80% de la asistencia total del taller.
- Acreditar las evaluaciones que los docentes estimen pertinentes para la acreditación del taller.
- Cumplir con las actividades asignadas por los docentes.

D. Antecedentes o capacidades necesarios para asistir al curso, así como los estudios de carrera terminal que se requieran. El taller está dirigido a toda la comunidad universitaria y público en general que esté interesado en el tema Métodos Alternos de Solución de Controversias, que cumplan con los requisitos siguientes:

- Solicitud de ingreso

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- b. Constancia de licenciatura o en su caso constancia de estudiante de licenciatura
 - c. Copia de identificación oficial con fotografía
 - d. Liquidar la orden de pago
- E. Duración, fechas y horarios del curso.** La duración del curso es de 4 sesiones de 5 horas cada una (20 horas totales), del 13 al 16 de julio del presente año de 15:00 a 20:00 horas, siendo el Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura así como el Comité Organizador quienes determinaran las fechas de inicio y horarios cada que se oferte el Curso-Taller.
- F. Curso abierto o exclusivo de la comunidad universitaria.** El Curso va dirigido a la comunidad universitaria y público en general que esté interesado en el tema de Métodos Alternos de Solución de Controversias (MASC).
- G. Requisitos relacionados con idiomas y las modalidades para su cumplimiento.** El Curso de actualización no cuenta con requisitos de idiomas.
- H. Modalidad de operación.** La modalidad es escolarizada, en 4 sesiones presenciales con una duración de 5 horas cada una.
- I. Modalidades de evaluación.** Lista de asistencia y las que a juicio del ponente considere necesarias en cada tema.
- J. Cupos máximo y mínimo del curso.** El cupo mínimo será de 10 y el máximo de 80 asistentes.
- K. Bibliografía, documentación y materiales aconsejables.** Anexo 1.

Segundo. El Curso de Actualización denominado Métodos Alternos de Solución de Controversias (MASC), se sujetará al Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara y a la normatividad universitaria que resulte aplicable.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/003/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo Universitario de los Altos

Tercero. El costo de ingreso al Curso-Taller de actualización será de 7.135 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

Cuarto. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"


Tepatitlán de Morelos, Jal.; a 03 de julio de 2015

Comisión Permanente de Educación


Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Leticia Leal Moya
Presidente

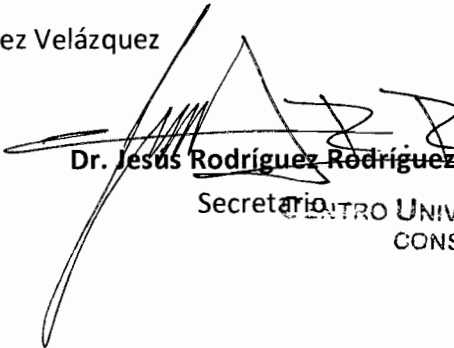

Dr. Juan Jorge Rodríguez Bautista


Dr. Víctor Javier Sánchez González


Dr. Gilberto Fregoso Peralta


Dr. Alfonso Reynoso Rábago

C. Víctor Orlando Ramírez Velázquez


Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez



Márquez de la Torre

Secretario
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO